

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0004748

8

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

00000021

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de julio de 1999, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS EN GENERAL DIARCORP S.A.**; por la compañía denominada **COMPAÑIA ANONIMA PRACTICASA**, disolución anticipada de aquella, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE el señor Rafael Peña Arosemena, en su calidad de Gerente General, de la referida compañía, con el patrocinio del abogado Gerardo Peña Matheus, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.99.650.DIC, de 99.12.08, que amplía al informe No.99.573.DIC de 1999.11.05, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.SC.IJC.99:5192 de diciembre 20 de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de la compañía **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS EN GENERAL DIARCORP S.A.**; b) la fusión que por absorción hace la compañía denominada **COMPAÑIA ANONIMA PRACTICASA**; c) el aumento de capital suscrito por DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, con lo que dicho capital asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES; y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de abril de 1999, por la cual se constituyó la compañía denominada **COMPAÑIA ANONIMA PRACTICASA**; que ha absorbido a la compañía **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS EN GENERAL DIARCORP S.A.**; ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS EN GENERAL DIARCORP S.A.**; en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía denominada **COMPAÑIA ANONIMA PRACTICASA**.

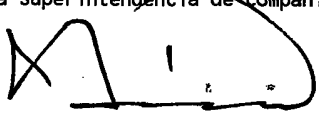
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de marzo 10 de 1989, por la cual se constituyó la compañía **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS EN GENERAL DIARCORP S.A.**; que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

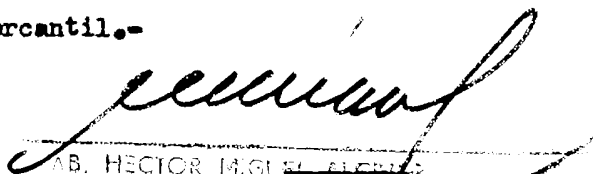
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 27 DIC. 1999



Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

VAP/MLM
Exp. Nrs. 84684
57004

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 7.034, número 2.031 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.629 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

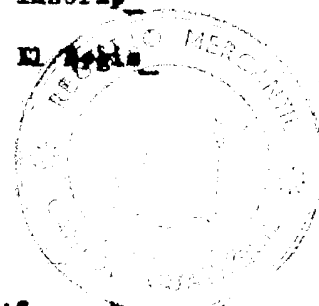

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la Disolución Anticipada de la compañía DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS EN GENERAL DIARCORP S.A. a fojas 12.756 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989; i, 8.871 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

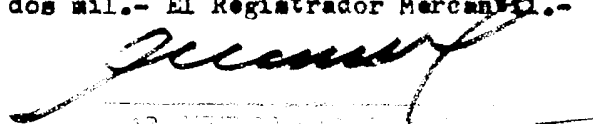

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cancelación de Inscripción de la compañía DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS EN GENERAL DIARCORP S.A., a fojas 12.757 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989; i, 8.871 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución en lo referente a la FUSION QUE POR ABSORCION HACE COMPAÑIA ANONIMA PRACTICA SA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, a foja 24.102 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil